

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno

- 3** *ENCOMIENDA de gestión de 30 de julio de 2015, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda en materia de contratación, gestión presupuestaria y contable y de personal en el ámbito de las Secretarías Generales Técnicas.*

De una parte, don Pedro Guitart González-Valerio, ilustrísimo señor Secretario General Técnico de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno.

Y de otra parte, don Antonio Carrasco Reija, ilustrísimo señor Secretario General Técnico de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.

EXPONEN

Mediante Decreto 25/2015, de 26 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, se ha establecido el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, habiéndose distribuido entre la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda y la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno las competencias en materia de empleo y en materia de turismo y cultura, respectivamente, que hasta dicha fecha correspondían a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura.

Posteriormente, la Orden de 10 de julio de 2015, de la Consejera de Economía, Empleo y Hacienda, por la que se establece la adscripción de los programas presupuestarios a las distintas Consejerías, ha adscrito a la Secretaría General Técnica de Economía, Empleo y Hacienda el programa presupuestario 491M “Dirección y Gestión Administrativa de Empleo, Turismo y Cultura” de la extinta Consejería de Empleo, Turismo y Cultura.

Por razones de eficacia y con el fin de garantizar la continuidad de la gestión administrativa, se considera conveniente encomendar a la Consejería de Economía y Hacienda determinadas tareas en materia de contratación y gasto dentro del ámbito de competencias relacionadas con el turismo y la cultura que ahora corresponden a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno.

Como consecuencia de lo anterior y al amparo de lo establecido en el artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los titulares de los órganos intervinientes

ACUERDAN

Primero

Objeto

Se encomienda a la Secretaría General Técnica de Economía, Empleo y Hacienda el conjunto de tareas que a continuación se relacionan, correspondientes al ámbito de competencias en materia de contratación, gestión presupuestaria y contable y personal de la Secretaría General Técnica de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno:

1. La gestión de los expedientes de contratación en cada una de las fases de tramitación hasta su finalización, que se hubieran venido imputando al programa presupuestario 491M “Dirección y Gestión Administrativa de Empleo, Turismo y Cultura” de la extinta Consejería de Empleo, Turismo y Cultura.

2. La gestión de los expedientes de gestión presupuestaria y contable y de personal que se hubieran venido imputando al programa presupuestario 491M “Dirección y Gestión Administrativa de Empleo, Turismo y Cultura” de la extinta Consejería de Empleo, Turismo y Cultura.

Esta encomienda de gestión producirá efectos desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID hasta el día 31 de diciembre de 2015.

Segundo

Competencia

La encomienda de gestión no supone cesión de la titularidad de las competencias ni de los elementos sustantivos de su ejercicio.

Los actos y resoluciones que den soporte o en los que se integren las actividades materiales, técnicas y de servicios objeto de esta encomienda se adoptarán por los órganos administrativos competentes de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, de acuerdo con la normativa vigente en la materia en los términos establecidos en el artículo 15.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 30 de julio de 2015.—El Secretario General Técnico de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, Pedro Guitart González-Valero.—El Secretario General Técnico de Economía, Empleo y Hacienda, Antonio Carrasco Reija.

(03/24.900/15)

